

**5. Adjudicación definitiva:**

- a) Fecha: 26 de noviembre de 2009.  
 b) Contratista: «Gestión y Colaboración de Servicios, S.L.».  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 138.232,05 euros y 22.117,13 euros de IVA (importe estimado de acuerdo con las condiciones de la adjudicación).

Ampuero, 27 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez  
 09/17985

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA**

*Resolución de adjudicación provisional del contrato del servicio de colaboración y asistencia técnica para la realización de la gestión tributaria del Ayuntamiento de Selaya.*

El Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2009, ha aprobado adjudicar provisionalmente a la empresa «Gestión y Colaboración de Servicios, S.L.» el contrato del servicio de colaboración y asistencia técnica para la realización de la gestión tributaria del Ayuntamiento de Selaya, por el siguiente precio:

- 3,5% de los derechos efectivamente cobrados en período de pago voluntario.
- 47% del importe del recargo de apremio correspondiente a los derechos cobrados en vía ejecutiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Selaya, 4 de diciembre de 2009.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.  
 09/17987

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

**AYUNTAMIENTO DE BAREYO**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/09.*

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de noviembre de 2009, la aprobación del expediente número 4 de modificación de créditos en el presupuesto general de 2009. Tras la aprobación de este expediente y del de modificación presupuestaria número 5, de generación de créditos por ingreso, el estado de gastos del presupuesto presenta el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1: Consignación anterior, 543.326,30 euros, y consignación actual, 543.326,30 euros.

Capítulo 2: Consignación anterior, 1.128.867,91 euros; aumentos, 77.656,25 euros; y consignación actual, 1.206.524,16 Euros.

Capítulo 4: Consignación anterior, 108.430,64; y consignación actual, 108.430,64 euros.

Capítulo 6: Consignación anterior, 1.205.828,28 euros; aumentos, 133.845,66 euros; y consignación actual, 1.339.673,94 euros.

Capítulo 7: Consignación anterior, 10.499,95 euros; y consignación actual, 10.499,95 euros.

Total presupuesto inicial, 2.996.953,08 euros, y total presupuesto actual, 3.208.454,99 euros.

Bareyo, 10 de diciembre de 2009.—El alcalde, José de la Hoz Lainz.  
 09/18105

**AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS**

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.*

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto general para el ejercicio de 2009, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Limpías, 2 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, María del Mar Iglesias Arce.  
 09/18022

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

**CONSEJERÍA DE SANIDAD****Dirección General de Salud Pública**

*Notificación de apercibimiento en materia de seguridad alimentaria expediente 03/09/EF.*

Habiéndose intentado por tres veces notificar a don Juan Antonio Rodríguez Murillo, en relación al establecimiento denominado BAR LA LLANA, sito en Torrelavega, con domicilio Barrio La Llana, número 552 con CP 39300 de Torrelavega, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

Vista la resolución de clausura de la actividad de elaboración y servicio de comidas preparadas, dictada por ésta Dirección General, en fecha 12 de noviembre de 2007, en el establecimiento denominado BAR LA LLANA cuya titularidad corresponde a don Juan Antonio Rodríguez Murillo.

Vista el acta número 18411 de fecha 30 de enero de 2008 en la que se constata el ejercicio de la actividad de elaboración de comidas preparadas en el establecimiento.

Visto el manifiesto incumplimiento de la resolución de clausura de la actividad de elaboración y servicio de comidas preparadas en el establecimiento BAR LA LLANA.

**LE COMUNICO**

Que se otorga un plazo de diez días desde la notificación del presente escrito, para dar cumplimiento efectivo de la resolución de clausura de la actividad de elaboración y servicio de comidas preparadas en el establecimiento BAR LA LLANA, de fecha 12 de noviembre de 2007, y se le apercibe, de que en caso de no ser atendido, y persistir en este incumplimiento, la Administración podrá proceder a la ejecución forzosa, mediante el precinto de las instalaciones, de conformidad con lo determinado en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 1 de octubre de 2008. Firmado: Santiago Rodríguez Gil, El director general de Salud Pública.

Santander, 26 de noviembre de 2009.—Jefe del servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.  
 09/17876